



## DECRETO

**Primero.-** Dando cumplimiento a lo establecido en la Base de Ejecución 12ª y en los artículos 47 y 48 del R.D. 500/90, así como en el artículo 182 del TRLHL, una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 2014 y determinados los remanentes de obligatoria incorporación para el ejercicio 2014, al hallarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 47 del R.D. 500/90, de 20 de abril, debe procederse a la tramitación de la oportuna modificación de crédito que permita incorporar al presupuesto del año 2015, esos remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.

**Segundo.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, no es necesario efectuar en los expedientes de modificación de créditos el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y nivel de deuda, puesto que éste se realiza trimestralmente con la obligación de suministro de información que se remite al MINHAP a través de la Oficina Virtual, así como en lo relativo a la valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio

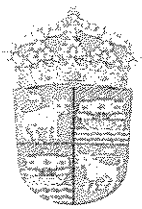
Una vez tramitado el oportuno expediente de incorporación de remanentes del ejercicio 2014 a 2015, y visto lo recogido en el Informe de Intervención nº 01/15, esta Alcaldía de conformidad con la Base nº 12 del Presupuesto del Concello de Baiona para 2014, prorrogado para 2015 **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación del presupuesto nº 01/2015, por importe de **542.330,58 €: quinientos cuarenta y dos mil trescientos treinta euros con cincuenta y ocho céntimos**, mediante la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior con el siguiente detalle, según se trate de remanentes de créditos en proyectos con financiación afectada o de remanentes de crédito que amparan compromisos de gasto del ejercicio anterior:

1º.- Remanentes de crédito que amparan proyectos con financiación afectada:

Proy.	Estado de Gastos	Concepto	Importe	Estado de Ingresos
11	151-62200	Expropiación vivienda prevista en PEPCHAB	39.655,95	39.655,95
07	1532-60900	Proyecto mejora caminos municipales: PEIM 15	27.326,05	27.326,05
	1532-13102	Subvenc. Personal RISGA: BS662 A 2014	10.789,91	10.789,91
	1532-16000	Subvenc. Personal RISGA: BS662 A 2014	3.512,17	3.512,17
	330-13102	Subvenc. Personal RISGA: BS662 A 2014	2.169,35	2.169,35
	3321-13102	Subvenc. Personal RISGA: BS662 A 2014	2.263,66	2.263,66
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>85.717,09</b>	<b>85.717,09</b>

Nº proyecto y Agente	Estado de Gastos	Concepto	Importe	Estado de Ingresos	Importe
03-Agente 006	151-62700	Plan Especial As Costeiras	60.500,00	761-00	60.500,00
03-Agente 006	160-60900	Subvención Saneamiento Camiño Follaces	35.397,81	761-00	35.397,81
03-Agente 006	333-60900	Adecuación y recuperación finca urbana jardín museo navegación	108.827,89	761-00	108.827,89
	231-22799	Asistencia social.- Trabajos realizados por otras em	9.871,93	42190	9.871,93
	334-62300	Instrumentos Escuela de Música	4.000,00	46102	4.000,00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>218.597,63</b>		<b>218.597,63</b>



EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

2º.-Remanentes de crédito que amparan compromisos de gastos del ejercicio anterior y que se financian con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Estado de Gastos	Concepto	Importe	Estado Ingresos
151-22706	Urbanismo.- Estudios y trabajos técnicos	7.520,64	7.520,64
1532-60900	Pavimentación vías públicas. Plaza Padre Fernando	223.825,12	223.825,12
170-22799	Medio ambiente. Trabajos realizados por otras empres.	2.783,00	2.783,00
231-22609	Asistencia social.- Actividades culturales	2.145,00	2.145,00
231-22799	Asistencia social.- Trabajos realizados por otras empre	1.742,10	1.742,10
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>238.015,86</b>	<b>238.015,86</b>

Segundo.- Contabilizar en los Estados de Gastos del Presupuesto de 2014 para 2015, las siguientes partidas:

PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
11	151-62200	Expropiación vivienda prevista en PEPCHAB	39.655,95
07	1532-60900	Proyecto mejora caminos municipales: PEIM 15	27.326,05
03	151-62700	Plan Especial As Costeiras	60.500,00
03	160-60900	Subvención Saneamiento Camiño Follaces	35.397,81
03	333-60900	Adecuación y recuperación finca urbana jardín museo navegación	108.827,89
	151-22706	Urbanismo.- Estudios y trabajos técnicos	7.520,64
	1532-13102	Subvenc. Personal RISGA: BS662 A 2014	10.789,91
	1532-16000	Subvenc. Personal RISGA: BS662 A 2014	3.512,17
	1532-60900	Pavimentación vías públicas. Plaza Padre Fernando	223.825,12
	170-22799	Medio ambiente. Trabajos realizados por otras empres.	2.783,00
	231-22609	Asistencia social.- Actividades culturales	2.145,00
	231-22799	Asistencia social.- Trabajos realizados por otras em	11.614,03
	330-13102	Subvenc. Personal RISGA: BS662 A 2014	2.169,35
	3321-13102	Subvenc. Personal RISGA: BS662 A 2014	2.263,66
	334-62300	Instrumentos Escuela de Música	4.000,00
		<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>542.330,58</b>

Tercero.- Contabilizar en los Estados de Ingresos del Presupuesto de 2014 para 2015, las siguientes partidas:

PROYECTO	Agente	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
11	002	87010	Remanente de Tesorería con Financiación Afectada	39.655,95
07	002	87010	Remanente de Tesorería con Financiación Afectada	27.326,05
	002	87010	Remanente de Tesorería con Financiación Afectada	18.735,09
03	006	76100	Transferencias de capital de Diputación	204.725,70
		42190	Transferencias de otros Organismos Autónoms	9.871,93
		46102	Otras Transferencias corrientes de la Diputación	4.000,00
		87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	238.015,86

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

Ante mí  
LA SECRETARIA

Fdo. Susana Gallardo Farina

Baiona, a 6 de febrero de 2015

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Vazquez Almuiña